



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Junta Directiva del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, como agremiación que propende por la dignidad, autonomía e independencia Judicial de nuestros agremiados RECHAZA las afirmaciones temerarias e irrespectuosas, del señor Alcalde de Envigado, en relación a la situación jurídica de las personas que son capturadas por la fuerza pública y dejadas en libertad, cuestionando y denigrando de los servidores públicos asegurando que se requiere que actúen con rigurosidad y efectividad.

No desconocemos el mandato del artículo 20 de la Carta Política que consagra la libertad de expresar y difundir el pensamiento y opinión. Derecho que tiene sus límites a la luz de lo señalado por nuestra Corte Constitucional, dicha garantía, no significa que las opiniones puedan ser inspiradas en *“una intención desproporcionada, difamatoria, calumniosa o injuriente respecto del hecho que se quiere comunicar”*.

Ciertamente, todas las decisiones judiciales deben ajustarse al debido proceso; a eso están llamados todos los jueces de la república; si se discrepa de las mismas, el propio ordenamiento jurídico consagra los instrumentos legales para debatirlas, ante las instancias legalmente establecidas para estos fines y por los sujetos procesales para instaurar estas acciones. Sin que estén habilitadas las autoridades administrativas para cuestionarlas ante los medios de comunicación o redes sociales generando, en la opinión pública y en el ciudadano desprevenido, dudas sin fundamento en torno a la actividad judicial, la cual se realiza con transparencia, rectitud y rigor, de manera ajustada a la normatividad que regula el principio de la libertad de las personas.

En esta medida, el Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, reclama el acatamiento de las decisiones de los jueces.

COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA

Junta Directiva